Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-01095**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 JUN 2022

Téngase por notificado al demandado **GPS TRAVEL SAS**, del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P., y como no ha tenido la oportunidad de pagar y/o excepcionar, se concederán cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto para que pague, artículo 431, Código General del Proceso. Igualmente cuentan con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que propongan excepciones, artículo 442 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 JUN 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr